

AUTORIDADES Y PERSONAL**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA****37.-****ANUNCIO**

Corrección de errores de transcripción del anuncio nº 16, publicado en el B.O.C.CE. n.º 6.371, de fecha 05 de enero de 2024, relativo a la Resolución del Presidente del Consejo de Administración de Aparcamientos Municipales y Gestión Vial de Ceuta S.A., D. Alejandro Martínez Hurtado, por la que se aprueba la convocatoria para la provisión de 3 plazas de Taquillero/a, por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición.

En la base 1.1, objeto de la convocatoria y características de las plazas.**Donde dice:**

Objeto de la convocatoria: Es objeto de la presente convocatoria provisión, mediante el Sistema de CONCURSO-OPOSICIÓN, por promoción libre, de 3 plazas de Taquillero/a encuadrada en el Grupo V de las categorías profesionales del Convenio Colectivo de AMGEVICESA y correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de la empresa para 2023.

Debe decir:

Objeto de la convocatoria: Es objeto de la presente convocatoria provisión, mediante el Sistema de CONCURSO-OPOSICIÓN, por promoción interna, de 3 plazas de Taquillero/a encuadrada en el Grupo V de las categorías profesionales del Convenio Colectivo de AMGEVICESA y correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de la empresa para 2023.

En la base 10.1, Experiencia profesional**Donde dice:**

Servicios prestados en la plaza de Controlador/a de la O.R.A. de AMGEVICESA, a razón de 1 punto por cada 30 días de servicio completo.

Servicios prestados en el Ayuntamiento de Ceuta en la categoría de Controlador de la O.R.A. o análoga, a razón de 0,50 puntos por cada 30 días de servicio completo.

Servicios prestados en otras Administraciones Públicas con categoría de Controlador/a de la O.R.A. o análoga, a razón de 0,30 puntos por cada treinta días de servicio completo.

Servicios prestados en cualquier empresa privada como personal contratado con la categoría de Controlador/a de la O.R.A. o análoga, a razón de 0,20 puntos por cada treinta días de servicio a jornada completa.

Debe decir:

Servicios prestados en la plaza de Taquillero, cajero o análogas, a razón de 1 punto por cada 30 días de servicio completo.

Servicios prestados en el Ayuntamiento de Ceuta en la categoría de Taquillero, cajero o análogas, a razón de 0,50 puntos por cada 30 días de servicio completo.

Servicios prestados en otras Administraciones Públicas con categoría de Taquillero, cajero o análogas, a razón de 0,30 puntos por cada treinta días de servicio completo.

Servicios prestados en cualquier empresa privada como personal contratado con la categoría de Taquillero, cajero o análogas, a razón de 0,20 puntos por cada treinta días de servicio a jornada completa.

En el ANEXO I, temario taquillero/a (Grupo V)**Donde dice:**

6. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Capítulos II y IV.

Debe decir:

6. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Capítulos III y IV.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.

El Presidente del Consejo de
Administración de AMGEVICESA
Alejandro Ramírez Hurtado
Fecha 09/01/2024

38.-**ANUNCIO**

Corrección de error de transcripción del anuncio nº 22, publicado en el B.O.C.CE. n.º 6.371, de fecha 05 de enero de 2024, relativo a la Resolución del Presidente del Consejo de Administración de Aparcamientos Municipales y Gestión Vial de Ceuta S.A., D. Alejandro Martínez Hurtado, por la que se aprueba la convocatoria para la provisión de 1 plaza de Administrativo/a, por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición.

En la base 3.1, Requisitos de los aspirantes, Titulación:**Donde dice:**

Estar en posesión o en condiciones de obtener (certificado de notas superadas y justificante de abono de las tasas para la obtención de la titulación) el título de Graduado Escolar / Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica o equivalente, expedido con arreglo a la legislación vigente.

Debe decir:

Estar en posesión o en condiciones de obtener (certificado de notas superadas y justificante de abono de las tasas para la obtención de la titulación) el título de Bachiller, Grado superior de Formación Profesional o equivalente, expedido con arreglo a la legislación vigente.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.

El Presidente del Consejo
de Administración de AMGEVICESA
Alejandro Ramírez Hurtado
Fecha 09/01/2024